



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO MATOS PRADO
RADICADO: 17380 40 89 001 2023 00356 00
TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

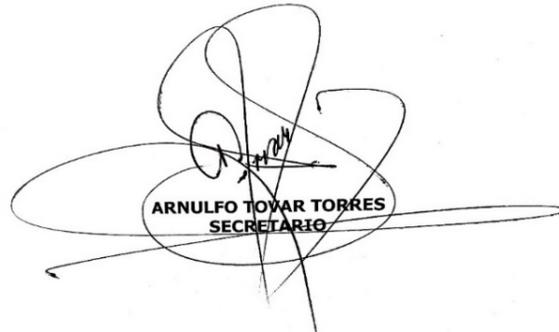
Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día seis (06) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día seis (06) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024).



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Manizales, 19 de febrero de 2024

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas
E.S.D

REF: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados: PEDRO ANTONIO MATOS PRADO
Rad. 2023-00356

CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA mayor y vecina de la ciudad de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No 30.235.489 expedida en Manizales, con tarjeta profesional No. 251.212 del C.S. de la Judicatura y en calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, me permito aportar LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA del crédito demandado en los siguientes términos:

Pagaré No. 054136100001933 \$ 24.998.000,00

0766-23	jun-23	29,76	2,48	3,72%	1	30.997,52
0945-23	jul-23	29,36	2,45	3,67%	30	917.426,60
1090-23	ago-23	28,75	2,40	3,59%	30	898.365,63
1328-23	sep-23	28,03	2,34	3,50%	30	875.867,43
1520-23	oct-23	26,53	2,21	3,32%	30	828.996,18
1801-23	nov-23	25,52	2,13	3,19%	30	797.436,20
2331/23	dic-23	25,04	2,09	3,13%	30	782.437,40
0150/24	ene-24	23,31	1,94	2,91%	30	728.379,23
0150/24	feb-24	23,32	1,94	2,92%	19	461.504,74

Para un total por concepto de Intereses de mora liquidados desde el 30 de junio de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024 por la suma de \$ 6.321.410,00

Pagaré No. 054136100001933.....\$ 13.943.673,00
Intereses moratorios desde el 30 de junio de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024.....\$6.321.410,00
Intereses de Plazo.....\$2.554.123,00
Otros Conceptos.....\$93.008,00

Para un total de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$22.912.214,00)**

Señor Juez,



CLAUDIA JANETH GARCIA PAVA
CC. 30.235.489 de Manizales
T.P. 251.212 del Consejo de la Judicatura